



Periódico imparcial

SUSCRIPCION

En Orihuela, un mes 1 pta.
Títerá, trimestre 3 50.

PAGO ANTICIPADO



OFICINAS: S. PASCUAL, 9

No se devuelven los originales aunque no se publicen



ANUNCIOS

y reclamos á precios convencionales
Toda la correspondencia se dirigirá a
la Redacción.

Para alusiones

No para contender con «El Eco de Orihuela», porque esta es una cuestión en la que en el fondo estamos de acuerdo todos los periódicos locales; tomamos hoy la pluma, sino para dejar bien sentado, que nuestras autoridades, no pecan de apáticas en una cuestión de vital interés para los habitantes de la comarca, sino para dejar demostrados, que cuando no realizan actos que en el parecer de los enemigos políticos serían de su deber, es porque no hay medio legal de ejecutarlos; como sucede en la cuestión de la condonación de la contribución de este término municipal, con motivo de la pertinaz sequía que desgraciadamente padecemos desde el otoño último.

Un escrito de otra publicación, decidió a «El Eco de Orihuela», a probar que tanto él como este diario, se habían ocupado de la cuestión en términos de elevado patriotismo, dando la voz de alerta, por lo cual y por la parte que nos toca, damos las gracias al diario conservador, pero el no haber nosotros insistido en lo que se proyectaba, y en nuestro sentir podía resultar beneficioso para el público interés, merece por nuestra parte una explicación documentada, que probará, con el

auxilio de textos legales, que sino insistimos acerca de las autoridades locales, para que secundaran la iniciativa apuntada por algunos terratenientes, y que si las autoridades no se hicieron eco de los deseos de la opinión, es porque humanamente, resulta imposible, lograr lo que se pretenda, debiendo encaminarse las peticiones de los perjudicados, por otros derroteros, que no sea los de suplicar la condonación de la contribución.

En efecto, el «Reglamento General de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderías», dice lo que sigue en los artículos 87 y 88.

«Art. 87. — En virtud de la autorización otorgada por el artículo 9º de la Ley de 21 de Junio último, podrán concederse perdones de la contribución territorial a los particulares, a los pueblos o a las provincias, por causa de calamidad extraordinaria, debidamente justificada, siendo siempre su importe a más repartir entre los contribuyentes del distrito municipal, de la provincia o de la península e islas adyacentes, según los casos, como queda prevenido en este reglamento.

La concesión de esos perdones a los particulares se hará por

el Ayuntamiento respectivo, asociado de un número de mayores contribuyentes del distrito, igual a la de los que formen la junta parcial del mismo.

El perdón de contribución, de un pueblo o distrito municipal será concedido por la Diputación provincial, previo informe de la administración de Hacienda de la misma provincia.

La concesión de perdón a una o más provincias, tendrá que ser objeto de una ley especial.

«Art. 88. — Se entiende que hay calamidad extraordinaria para la concesión de los perdones de que trata el artículo anterior, cuando por consecuencia de inundaciones, pedriscos, incendios, plagas o cualesquiera otro desastre verdaderamente extraordinario, cuyos efectos no pueden tenerse en cuenta al trascender las evaluaciones de la riqueza agrícola; al contrario de lo que sucede con accidentes ordinarios, como los de SEQUÍAS y heladas, resulte comprobada la pérdida de una cuarta parte o más de las cosechas de los particulares, del pueblo o de la provincia.»

Como se ve por los artículos copiados anteriormente, no hay posibilidad, de que el Estado condonara la contribución al distrito de Orihuela, porque la calamidad que padecemos, y que nos arruina, no la considera el reglamento

citado, como extraordinaria, y por ende, no es de aquellas a las que se puede aplicar los beneficios de la ley, no obstante sufrirla el país, como la más terrible de las plagas; porque además, si hubiera medio hábil de lograr la condonación de la contribución, se lograría para la parte del término a que afecta la sequía, o sea, a los terrenos de las fincas de regadio; en el mismo término municipal, con lo que se daría el caso verdaderamente anómalo, de que propietarios de terrenos de los que se hubiera perdonado la contribución, por la calamidad, fueran los mismos que pagaran el recargo repartido, por serlo a la vez de tierras de regadio, en las que no se puede obtener la condonación, porque no sufren el daño de la sequía.

Además, no es sólo Orihuela, sino toda la provincia de Alicante y también la de Murcia, las que padecen, la sequía asoladora, y cuando en ningún pueblo de las dos se ha solicitado el beneficio de la ley, es porque los ciudadanos y sus autoridades están bien percatados, de que no hay posibilidad legal, de obtener ese resultado.

Pero decimos nosotros: ¿Hemos por eso de echarnos al surco y mirar con indolencia musulmana

EL GLOBO

Martinez y Ferrer

TEMPORADA DE INVIERNO

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS — Últimas novedades para señora — Especialidad en géneros blancos y negros.

Gran papelería

Estandibres

Cheviots

Gergas

Arriales y mantas para viaje.

Alfonso XIII — Orihuela — Frente al Hotel España

el daño irremediable que nos arruina y que produce la emigración de nuestros infelices braceros a tierras remotas? Creemos que no; y ya que desgraciadamente, la ley vigente de calamidades, no concreta la de la sequía como extraordinaria, para que podamos solicitar y obtener la condonía de la contribución, creemos de que se debe recurrir a otros medios, consistentes en lograr por los medios que a los ciudadanos ocurrán y a las autoridades también, que los poderes públicos tijen su atención en el estado desesperante y ruinoso de nuestra Comarca, y fomenten obras públicas, en las que el jornalero encuentre trabajo y pan para sus hijos, y se remedie en lo posible, la crisis agudísima porque atraviesa nuestra querida patria chiea; para esta obra, ya que otra más práctica y más rápida no se nos ocurre, requerimos la acción de las autoridades locales, el concurso de todos los ciudadanos de buena voluntad, y en ella, nos encontraran todos los que tienen iniciativas, dispuestos a secundarlas con entusiasmo y ardor, hasta ver si se logra, lo que con tanta razón y justicia se desea.

De la vida

Fantasa y realidad (1)

No se como expresar el senti-

(1) Todos estos pensamientos vagaban errabundos por mi mente al presentar ayer la fúnebre comitiva que iba

mento que me produce el espectáculo lugubre de una cámara mortuoria. El chirrioteo de los blandones, el parpadear incesante de la llanita y la indecisa claridad de la habitación destinada a este macabro objeto, traen a mi mente la idea del incognoscible: fastuosa mansión destinada para los buenos de alma y fatídica esgástula poco espaciosa donde se hacen militares y militares de pobres de espíritu... Tiene tan acre sabor todo este desconcierto peculiar de las familias que sufren las iras de la implacable y repulsiva matrona, que al instante se nos presenta su imagen con sus ludibrios atavios y aditamentos inescruchables de la profesión... De su cráneo pelado se destacan dos profundas y misteriosas concavidades que resplandeciendo nerviosas llamas de olor azucrado, hacia nosotros se dirige, y como si ella misma nos hablara en una voz cavernosa que dice: «tu serás mañana, pasado, el año próximo quien será segado en raiz por esta guardaña que aquí ves». Todo esto, dicho con un sesgo de cuerpo que revive, infunde pavor a nuestro ánimo, hace enmudecer a nuestra lengua y percibimos muy quedamente como una precipitadas convulsiones agitan en desorden esa viscera contrátil, nuestro corazón, arcano misterioso de esta existencia miserable; y al instante nos ponemos a hacer

en pos del yerto cadáver del reputado tocólogo y famoso médico D. Ramón Bofill Regidor, a cuya familia desconsolada envío mi pesame mas sentido por esta pérdida que no reparará jamás.

LA ALHAMBRA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS

— DE —

Jose Marín Garrigos

Temporada de invierno de 1912

Altas novedades en toda clase de géneros para trajes de señora y señoritas. Inmenso y varias surtido en géneros blancos.—Especialidad para trajes de caballero.

La Alhambra.— Mayor, 31 y 33.— ORIHUELA.

un examen de conciencia muy parecido al que, en espera de que el turno nos llegue, hacemos, genuflexos ante la mirada inquisitiva y bonancible del Omnipotente. Vemos también la cohorte numerosa que acompaña a la Parca, esperando resignada que el nuevo compañero de ejecución venga a visitarnos. Y vemos luego a todos, con rando voltejito, esparcirse por distintos derroteros, marchados de ante mano por su guía, quien terminada por aquél sitio su labor cotidiana y seguida de buos, lechuzas y todos esos pájaros de mal agüero que se unían entre los resquicios y vedujos de palacios casi derruidos, castillos silenciosos de almenaras carcomidas, mansiones solariegas, vestidos caserones de desconocido dueño, selvas umbrías y campanarios agrietados, se abismó en su lar pestilente, solo alumbrado por trillante reverbero.

• Y luego vuelve a empezar.

Los cantos litúrgicos hienden el espacio con su tétrico son. Del interior de la casa mortuoria salen repetidas congojas, hondos suspiros que nos afectan. El murmullo acariciador del viento se une con el que promueven los amigos del finado que van a engrosar las filas de esta triste procesión de la muerte. Esta avanza silenciosa. Un buhonero lanza estridentes gritos pregonando su mercancía. Los cantos gregorianos vuelven a ceñir nuestros oídos. Se llega al lugar destinado para que el duelo se despidá. Las gentes se desparraman

por doquier: unos se encaminan a sus casas, otros a consolar a los hijos del difunto, muchos a los centros de recreo y a los templos del arte degenerado en nuestros días; donde se rinde culto a divinidades mitológicas. En estos lugares ya no se acuerdan de aquellos ojos fulgurantes que los mirara. La crispación de los nervios cesa. Vuelven a encengarse en el vicio del juego y la lascivia. Aquellos infelices hijos y acongojada esposa que en las tinieblas de la alcoba nupcial se hallan sumergidos en honda pena nada les importan. El tiempo, ese lenitivo poderoso del dolor, tan solo disminuirá la intensa desesperación del momento.

Por eso yo pienso que este mundo se compone de una elegia y un cantar chulesco.

¡La eterna parangal!

ANTONIO ORTIZ SACASA.

CUENTAS

de las fiestas del carnaval último.

INGRESOS

Pesetas.

Exmo. Ayuntamiento	100
Casino Orcelitano	75

Total. 175

CASTOS

A la banda municipal por tres ve- ladas a 40 pesetas cada una	120
A D. Adolfo Wandosell Galvache por el alumbrado eléctrico extra- ordinario en las calles de Alfon- so XIII y Loaces.	000
A los dependientes del mismo, co- mo gratificación por los trabajos	

Banco de Cartagena

Cartagena — Murcia — Alicante — Sevilla — Cádiz — Huelva — ORIHUELA — Lorca — La Unión — Aguilas — Mazarrón — Caravaca — Cieza — Melilla — Hellín — Ejea — Yecla — Alcoy.

Capital: Pesetas 10.000.000

Este establecimiento ofrece las mayores facilidades para las operaciones siguientes:

Compra y venta al contado y en Bolsa de toda clase de FONDOS PÚBLICOS Y VALORES INDUSTRIALES.—Cobro y descuento de cupones y de efectos de giro sobre España y el Extranjero.—Cesión de giros en Pesetas, Libras, Francos Marcos, etc.—Giros sobre Cuba, Puerto Rico, Filipinas y principales plazas de América y Asia.—Compra y venta de monedas y billetes extranjeros.—Préstamos y créditos en cuenta corriente, con garantía de valores cotizables.—Depósito en custodia de toda clase de valores, sin cobrar premio alguno á sus clientes.

CAJA DE AHORROS

A las cantidades impuestas en la Caja de Ahorros se abonan intereses á razón de TRES POR CIENTO anual, acumulables en 31 de Diciembre de cada año.—Los fondos se reintegran á la vista.

de instalar los aparatos para el referido alumbrado	25
Total.	145

Suma de ingresos	175
Suma de gastos	145

Diferencia.	30
----------------------------	-----------

hrs cuales ha entregado el alcalde D. José Ferrer a la Madre Superiora del Asilo, como limosna para los ancianos acogidos en aquel lugar.

Los comprobantes de éstas cuentas se encuentran en la Secretaría particular de la Alcaldía de esta ciudad, a disposición de las personas que quieran revisarlos.

Edicto

DON PEDRO TURÓN Y PASTOR.

Juez Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del de igual clase de Cartagena, dimanante de autos de juicio verbal seguido por el procurador D. José Piñero Belfan en nombre de D. José Nieto Asensio, contra Tomás Bañuelo Díaz, de esta vecindad sobre pago de trescientas diez y siete pesetas cuatro céntimos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes siguientes embargados al demandado:

Pesetas.

Un mostrador madera pino pintado	20
Una estantería id. id	30
Tres sacos con ocho o nueve arrobas de harina	38
Otro saco con seis arrobas, harina	30
Dos sacos de salvado	10
Nueve sacos granzas de trigo	40
Dos barchillas panizo	9
Una balanza de mostrador con juego de pesas	10
Un peso balanza para harina con juego de pesas	10

La Centuria Romana

La última cifra que arroja la suscripción popular iniciada para costear los gastos que ocasiona la asistencia de la Centuria Romana a las procesiones de Semana Santa, es la de 470'35 pesetas, a las que hay que sumar las 250 con que contribuye nuestro excelentísimo Ayuntamiento, que hacen un total de 720'35 ptas., cifra que aún puede aumentarse, pues es de esperar que el Círculo Tradicionalista contribuya con las 50 ptas. que ofreció su presidente, y con el producto de la suscripción con que deben contribuir los in-

dustriales que más directamente reciben el beneficio de estas solemnidades y que son los bafiores, los que ponen café ambulantes y otros que se lucran con estas fiestas. Estos ingresos que faltan darán el total necesario, o por lo menos muy aproximado, para cubrir los gastos, con lo que se demuestra que el pueblo responde en la medida de sus fuerzas al mayor esplendor de nuestras procesiones de Semana Santa.

Se encuentra ligeramente indisposta la distinguida señora doña Emilia García, esposa de nuestro buen amigo el perito agrónomo D. José Díe.

Ha sido destinado al regimiento de la Princesa número 4, por R. O. de 22 del actual (D. O. número 68) nuestro joven amigo el médico provisional D. Emilio Ibáñez Sainz, el cual causará alta en el citado cuerpo en la revista de comisario del próximo mes de Abril.

Esta mañana se han celebrado en la Santa Iglesia Catedral solemnes funerales en sufragio del alma del que fué obispo de esta diócesis D. Félix Valverde.

En breve se dará orden de cambiar el gorro redondo que usa la tropa, por el antiguo gorro de cuartel que todavía llevan los generales, escolta real y alabarderos.

OPOSICIONES A CORREOS

Acaba de publicarse el «Atlas postal de España», preciosa colección de mapas e itinerarios de los ambulantes, ajustado en un todo al programa para las oposiciones, que facilita extraordinariamente el estudio de la Geografía Postal.

Los autores, el Oficial tercero de Correos D. Mario Juarez y el conocido publicista B. José Osuna, han tenido la buena idea de agrupar en cada gráfico lo que hace falta para cada lección, demostrando con ello su larga práctica de preparadores.

SE ALQUILA la casa núm. 30 de la calle de S. Isidro. Para tratar de condiciones, dirigirse al dueño de la casa núm. 20 de la calle de S. Pascual.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos para mañana
San Cirilo diacono

Imp. de J. Sansano, Orihuela

SECCION DE ANUNCIOS

EL ROJO EL PRACTICANTE

Ha recibido un bonito muestrario de papeles pintados para decorar habitaciones última novedad, de mucho gusto muy baratos, desde 40 céntimos pieza ocho metros de largo, hasta 15 pesetas.

236 dibujos donde elegir.

Antes de su papelar una habitación, conviene ver el extenso muestrario.

También viene un PLANO vertical sumamente barato.

Daran razón en la redacción de este periódico, San Pascual;

AGENCIA de ROS CLARES

Esta agencia admite encargos para todos los pueblos comprendidos en la línea férrea de Murcia a Alicante y ramal de Torrevieja y Valencia, Barcelona, Madrid y Cartagena; distinguiéndose por su puntualidad del servicio y por la seguridad absoluta del arribo de los encargos a los puntos de destino.

Representantes en Orihuela;

Maestres Hermanos. — Trinidad, 3.—2°

Gran almacén de materiales de construcción

Diferentes clases de teja plana

Gran variedad en azulejos del país y del extranjero

Pavimentos de mosaicos hidráulicos

Además se encontrará en el citado almacén todo lo necesario en obras de albañilería á precios sumamente económicos

Joaquin Sánchez Ballesta

Santiago, 5.—ORIHUELA.

Carbón mata y de carrasca, superior

Se vende en la calle

de S. Pascual núm. 16

(Bajos de la casa de la señora viuda de Lacárcel, frente a la imprenta de Sansano.)

Precios convencionales

AVISANDO SE SIRVE A DOMICILIO

Ventas al por mayor y menor

Gran almacén de maderas

DE Adolfo Wandosell

Establecido en la Calle de UNION AGRICOLA.—ORIHUELA

Es uno de los más importantes de España, porque sus existencias se reciben directamente de los países productores del extranjero circunstancia que permite asegurar la mayor economía en los precios, y un gran surtido en maderas de todas clases y dimensiones.

En el mismo local hay establecida una serrería mecánica, con todos los adelantos de la mecánica moderna, lo cual facilita las operaciones a los que adquieren maderas para construcción.

Hispania

COMPANIA DE SEGUROS DOMICILIADA
EN BARCELONA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, MARITIMOS Y DE ACCIDENTES

DE LA VIDA

Los años de existencia que cuenta esta compañía y la puntualidad con que cumple sus compromisos, nos permiten asegurar que es una de las mejores que funcionan en España.

Representante en Orihuela D. MANUEL FRANCO. Tercio 6;

WILLIAM COOPER Y SOBRINOS

Abonos completos ingleses. — Primeras materias para abonos. Desinfectantes para frutales. — Fábricas y Laboratorio: Beckhamsd (Inglaterra). Agentes en todo el mundo. Proveedores de la Real Casa Inglesa y del Gobierno español. Agente en Orihuela:

Salvador Ros LOACES, 13